

ACTA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN SOBRE A

Contratación de la ejecución de obra de los proyectos de “INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN LAS EDAR DE BAJO ARGÁ Y VALTIERRA - ARGUEDAS”

Pamplona, 29 de marzo de 2022

Según lo dispuesto en la cláusula 9ª del Pliego regulador de las obras de referencia, constituyen la Mesa de contratación de este procedimiento de adjudicación los miembros que se relacionan a continuación:

- Roberto Ferrández Lasaosa, Director de Operación y Mantenimiento.
- Mikel Satrústegui Marturet, Director de Administración y Finanzas.
- Oihane Oloriz Areso, Graduada en Derecho. Técnica de Administración y Finanzas.

Los miembros de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de licitación.

Se inicia el acto con la enumeración de las empresas licitadoras a cada uno de los lotes:

Número	Documento	Solicitante
1	A28018083	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.
	B98443294	IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA S.L.
	B31745177	RIOS RENOVABLES SLU
	A79486833	Elecnor Servicios y Proyectos S.A.U.
	B97330898	PROSOLIA ESPAÑA SL
	B71051031	EOS INGENIERIA, S.L.
	B20980918	EKILOR ENERGIAS RENOVABLES S.L.
2	A28018083	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.
	B98443294	IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA S.L.
	B31745177	RIOS RENOVABLES SLU
	A79486833	Elecnor Servicios y Proyectos S.A.U.
	A31215452	MONTAJES ELÉCTRICOS NOI S.A.L.
	B97330898	PROSOLIA ESPAÑA SL
	B71051031	EOS INGENIERIA, S.L.
	B23528664	DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.
	B20980918	EKILOR ENERGIAS RENOVABLES S.L.

Con fecha 23 de febrero de 2022, y conforme a lo dispuesto en la cláusula 20 del Pliego regulador, se procedió a la apertura del sobre A aportado por las empresas licitadoras a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

La Mesa de contratación procedió a la comprobación de la documentación relativa a la personalidad, capacidad, solvencia económica o financiera y técnica o profesional. Así, se les encomendó el análisis de la documentación relativa a la solvencia técnica o profesional a Roberto Ferrández Lasaosa



(Director de Operación y Mantenimiento) e Irati Aldaz Lusarreta (Técnica de Operación y Mantenimiento).

De este modo, presentan ante el resto de miembros de la Mesa de contratación el informe técnico elaborado para el análisis de los requisitos técnicos y funcionales de los productos a suministrar (se adjuntan los informes a la presente acta).

En virtud de lo dispuesto en los informes adjuntos, la Mesa de contratación acuerda elevar al Órgano de contratación la propuesta de exclusión de las empresas:

- SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.
- IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA, S.L.
- RÍOS RENOVABLES, S.L.U.
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
- PROSOLIA ESPAÑA, S.L.
- DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.

El motivo de exclusión es la no acreditación del umbral de solvencia técnica o profesional en lo relativo a la “Descripción de los productos a suministrar”, es decir, los productos ofertados por las empresas licitadoras no cumplen con los requisitos técnicos y funcionales exigidos en el Pliego y Proyecto constructivo. En consecuencia, y en virtud de la cláusula 19ª del Pliego regulador, las ofertas no serán tomadas en consideración y serán excluidas del procedimiento de adjudicación.

Por su parte, la Mesa de contratación en virtud de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, acuerda otorgar un plazo para la subsanación de la documentación relativa a la personalidad, capacidad, solvencia económica o financiera y técnica o profesional de las empresas licitadoras MONTAJES ELÉCTRICOS NOI, S.A.L., EOS INGENIERÍA, S.L. y EKILOR ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. por resultar incompleta o presentar dudas.

Por todo lo expuesto, se emplaza a los miembros de la Mesa de contratación a reunirse al término del plazo de subsanación otorgado para proceder al análisis de la documentación complementaria.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada el presente acto.

Firma la Mesa de contratación:

Fdo.: Roberto Ferrández Lasaosa
Director de Operación y Mantenimiento

Fdo.: Mikel Satrústegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

Fdo.: Oihane Oloriz Areso
Graduada en Derecho. Técnica de Admón. y Finanzas